

**ACUERDO DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL, POR EL QUE SE FIJA LA OFERTA DE PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL PARA EL AÑO 2011, ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA SU GESTIÓN.**

**REUNIDOS**

De una parte, Don Francisco Javier Calero García, Gerente de la Universidad de La Laguna, y

De otra, D. Blas Parrilla Cabrera, Presidente del Comité de Empresa del Personal de Administración y Servicios Laboral,

En base a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Primero.- La acumulación de plazas vacantes en la RPT de PAS Laboral constituye una disfunción clara en la gestión de los recursos humanos de este sector que, tanto la Gerencia como responsable máxima, como el Comité de Empresa en el ámbito de sus competencias, coinciden en valorar como reconducible a través del establecimiento de un plan de oferta de plazas coherente y ordenado.

Segundo.- Para ello, la Gerencia presentó al Comité de Empresa el 25 de octubre de 2010 un documento de análisis de la situación, y de las circunstancias que han contribuido a ella, para que las medidas de corrección que se acuerden sean acertadas en la medida de que puedan subsanar los obstáculos detectados.

Tercero.- Se han negociado y acordado entre ambas partes los criterios a seguir para ordenar las convocatorias de vacantes, las medidas que se instaurarán para gestionarlas con mayor fluidez, y las plazas que constituirán la oferta para el año 2011.

Visto todo ello, ambas partes

**ACUERDAN**

Primero.- los siguientes criterios de priorización de las convocatorias, por el orden en que se relacionan:

1. Finalizar los procedimientos de cobertura de vacantes que ya están iniciados
2. Convocar todas las plazas cuyos cursos de promoción hayan finalizado
3. Sobre el resto de las plazas vacantes, abarcar las convocatorias cuya gestión sea factible a lo largo del año, priorizándolas por su orden de antigüedad pero teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:
  - 3.1 Se agruparán en una misma convocatoria todas las vacantes de la misma categoría y especialidad, independientemente de que tengan la misma o distinta antigüedad.
  - 3.2 Si alguna de las plazas ofertadas puede generar vacante de igual especialidad a otras vacantes que se prevean convocar, se alterará el orden de priorización de las últimas en espera de que se resuelva el procedimiento de la categoría superior para poder incrementar la oferta en las categorías inferiores.
  - 3.3 Todas aquellas vacantes cuya convocatoria esté sujeta a la impartición de cursos de promoción se ajustarán temporalmente a la finalización de los cursos. Para ello, una vez acordada la oferta de plazas se hará la programación formativa correspondiente en aquellas que se acuerde convocar para 2011, y se ajustarán los tiempos de ambos procesos.
  - 3.4 En la medida en que se puedan agilizar los procesos de cobertura de plazas, se tendrán en cuenta las mayores o menores dificultades que su provisión pueda generar a la hora de secuenciar las convocatorias.

Segundo: En base a los criterios expuestos, se acuerda la siguiente

#### OFERTA DE PLAZAS PARA 2011:

1. De finalización de procesos iniciados:

##### 1.1. A promoción interna:

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
60	Servicio de Electrónica y Calibración	Técnico Especialista	Física y Electrónica	3
416	Departamento Física Fundamental II	Técnico Especialista	Física y Electrónica	3
420	Dpto. Ingeniería de Sistema y ATC	Técnico Especialista	Física y Electrónica	3
96	Servicio de Informática-Comunicaciones	Técnico Especialista	Física y Electrónica	3

2. Convocatorias de plazas 2011  
2.1 Con curso de promoción impartido

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
62	Servicio de Electrónica y Calibración	Oficial	Física y Electrónica	4
413	Dpto. Física Fundamental	Oficial	Física y Electrónica	4
414	Dpto. Física Fundamental	Oficial	Física y Electrónica	4
RPT	Destino	Categoría	Especialidad	GR
324	Fac. Psicología	Técnico	Ciencias Sociales	3

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	GR
325	Fac. Psicología	Oficial	Ciencias Sociales	4

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	GR
443	Dpto. Química Inorgánica	Oficial	Laboratorio	4
389	Dpto. Anatomía, Anatomía Patológica e	Oficial	Laboratorio	4
418	Departamento de Fisiología	Oficial	Laboratorio	4
398	Dpto. Biología Animal	Oficial	Laboratorio	4

2.2 Resto de Plazas Vacantes

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
375	E.U. Arquitectura Técnica	Oficial	Electricidad	4
153	Servicio de Mantenimiento	Oficial	Electricidad	4

RP	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
358	E.T.S. Ingeniería Informática	Titulado	Informática	2
89	Servicio de Informática	Titulado	Informática	2
80	CCTI- Área Infraestruc. Tic Sistema	Titulado	Informática	2
81	CCTI-Área-Infraestruc. Tic Sistema	Titulado	Informática	2
82	CCTI-Área-Infraestruc. Tic	Titulado	Informática	2
83	CCTI-Área-Infraestruc Tic	Titulado	Informática	2
91	CCTI-Área Gestión y Desarrollo	Titulado	Informática	2
92	CCTI-Área Gestión y Desarrollo	Titulado	Informática	2

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
49	Colegio Mayor Santa María	Ayudante de		4

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
164	Servicio de Mantenimiento	Auxiliar	Servicios Generales	5
163	Servicio de Mantenimiento	Auxiliar	Servicios Generales	5

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
141	Servicio de Mantenimiento	Técnico Especialista	Carpintería	3
142	Servicio de Mantenimiento	Técnico Especialista	Carpintería	3
139	Servicio de Mantenimiento	Técnico Especialista	Carpintería	3

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
374	E.U. Arquitectura Técnica	Oficial	Carpintería	4

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
376	E.U. Arquitectura Técnica	Oficial	Cerrajería	4

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
30	Servicio de Deportes	Titulado Medio	Educación Física y	2

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
36	Servicio de Deportes	Oficial	Deportes	4

RPT	Destino	Categoría	Especialidad	Gr
15	Sección Oficina Técnica	Titulado Superior	Ingeniero Industrial	1

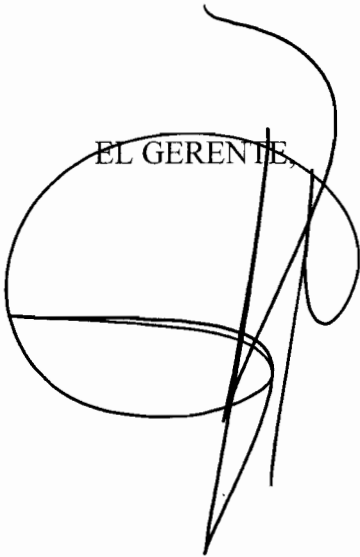
Tercero.- Se establecen los siguientes mecanismos para la agilización de las convocatorias:

1. Revisar y acordar, por una sola vez y con validez para todos los procesos de igual índole, las bases generales de las convocatorias.
2. Una vez acordada la oferta de plazas, tramitar, negociar, y en su caso acordar, los contenidos específicos de las convocatorias (perfiles, funciones, temarios, baremos de méritos y tipos de pruebas) correspondientes a todas las plazas, en simultáneo, comenzando por las primeras fijadas en el orden de la oferta.
3. En función de la secuencia acordada en la oferta, y del calendario que se establezca como viable en esa secuencia para efectuar las correspondientes convocatorias, se programarán los cursos de formación a que haya lugar, con la suficiente antelación para que su realización efectiva sea posible y guarde la necesaria relación de fechas con la convocatoria de las correspondientes plazas.
4. A fin de dar la necesaria agilidad a la ejecución de las medidas propuestas que anteceden a ésta, se acuerda el establecimiento de un calendario de reuniones de

seguimiento entre la Gerencia y el Comité de Empresa, con un ritmo ordinario de una por semana (con día y hora preestablecidos) y extraordinario cuando se precise. Con carácter general, y para hacerlo efectivo, se propone que las reuniones ordinarias semanales de trabajo se lleven a cabo entre la Vicegerente de Recursos Humanos, en representación de la Gerencia, y el Presidente del Comité de Empresa, o miembro que designe el órgano, en representación de éste.

La Laguna, a 9 de noviembre de 2010

EL GERENTE



EL PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS

